

## COMUNICADO DE PRENSA

SEO/BirdLife (Grupo SEO-Málaga)

Málaga, 21 de Febrero de 2005

### **POT Costa Occidental - SEO denuncia la falta de protección integral del alcornocal de Elviria**

El grupo SEO-Málaga (Sociedad Española de Ornitología-BirdLife) ha presentado una detallada alegación al Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental acerca del alcornocal de Elviria del municipio de Ojén.



Este Plan establece tres niveles de protección: Protección Ambiental I y II y Protección Integral. Mientras esta última prohíbe la construcción de edificaciones, las otras dos las admiten, si bien de manera dispersa.

Según un elemental sentido común y de justicia, sería de esperar que la figura de Protección Integral se hubiera reservado preferentemente a aquellos enclaves con los valores ecológicos y paisajísticos más elevados, por lo que resulta inaudito e inconcebible que la parte ojetada del alcornocal de Elviria –que es la más valiosa- no haya recibido este máximo nivel de protección, puesto que es una de las “Joyas de la Corona” de lo que queda de naturaleza autóctona de toda la Costa del Sol. Ello es así porque este enclave combina unos valores botánicos, faunísticos y paisajísticos extraordinarios.

Se trata del último resto bien conservado en Andalucía oriental de un tipo particular de alcornocal (*Myrta communis-Quercetum suberis*) y constituye un bosque-isla al borde de su área de distribución. Esta valoración se apoya en los estudios publicados por el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga, que en su Informe sobre la Biodiversidad y Recursos Naturales de la provincia de Málaga incluyó a este bosque en el listado de espacios naturales que merecen una máxima protección, listado que fue asumido por los programas de la Agenda 21 Provincial y de MADECA 10 promovidos por la Diputación de Málaga. El hecho de que Vicente Granados Cabezas tenga a su cargo la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que es la responsable del POT, nos hace pensar que sea especialmente receptivo ante nuestra modesta alegación, ya que él fue el anterior director de MADECA 10.

La existencia del virginal río Ojén y del macizo peridotítico junto a este alcornocal le añade aún más valor, al propiciar la presencia de un importante bosque de ribera y de algunas especies endémicas, de las que podemos destacar al inapreciable *Galium viridiflorum*, del cual éste es uno de los contadísimos lugares del mundo en donde se puede encontrar. En consecuencia, ésta especie se encuentra estrictamente protegida por la legislación de la Unión Europea, España y Andalucía.

Pero por si fuera poco, su fauna resulta tener también un valor muy importante, especialmente en lo referente a las aves, tanto por su alta biodiversidad como por su elevado número de especies amenazadas y protegidas. Nuestro grupo ha identificado más de 120 especies de vertebrados, de entre las cuales son particularmente valiosas las aves rapaces, que por su alta sensibilidad a las influencias humanas encuentran en éste uno de los pocos parajes cercanos al litoral aptos para nidificar, invernar o reposar en sus migraciones. Entre los invertebrados es necesario resaltar la presencia en el alcornocal de un arácnido *Macrothele calpeiana*, que tiene una distribución muy restringida y es el único arácnido protegido por la Unión Europea.

Por el contrario, reconocemos como un avance el establecimiento del corredor ecológico Dunas de Artola-La Umbría-Alcornocal de Elviria-Sierra de Alpujata, si bien debería ser ensanchado en el tramo que está restringido a un arroyo, se le debería dar una denominación específica y reconocer su valor ecológico



**SEO/BirdLife**

especial como ilustrador privilegiado de una serie de vegetación característica al mismísimo borde de la extinción en Málaga que es urgentísimo conservar.

En la actualidad el alcornocal se encuentra protegido al estar incluido en el Complejo Serrano de Interés Ambiental CS-26, figura que no permite las edificaciones que el POT sí admite para este minusvalorado y olvidado bosque, con lo que lejos de reforzar su protección, la disminuiría y favorecería la pérdida de algunos de sus valores al otorgarle tan sólo la categoría de Protección Ambiental I. Pero el POT va más allá aún y prevé la construcción de una presa sobre el río Ojén algo más abajo, lo que podría hacer que la cola del embalse así creado inundara el valle del alcornocal de Elviria y produjera un impacto tremendo sobre éste, con la muy probablemente extinción de *Galium viridiflorum* en él. El asunto es más grave todavía por cuanto la presa se construiría en el LIC ES6170022 del río Ojén (Lugar de Interés Comunitario), espacio a proteger por la Unión Europea, lo que constituiría una ilegalidad que puede ser anulada por la Unión Europea.

En cualquier caso, los alcornocales están protegidos expresamente por la Directiva 92/43 CEE de Hábitats y por la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, por lo que el resto de alcornocales sublitorales de esta comarca costasoleña deberían recibir también la misma máxima protección, más si cabe por la tremenda pérdida y deterioro que han experimentado en las últimas décadas merced a la expansión urbanística incontrolada y despiadada en municipios como Marbella, Benahavis y Manilva.

**SEO - Málaga. Contacto:**

**JULIO CARRALERO ☎ 625 587 407**